DECRETO No. 0 1 0 3

(15 SEP 2023)

POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE CHUCURI

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

A. Que el Artículo 29 de la Ley 1551 de julio de 2012 Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

B. Que mediante Acuerdo No. 014 del 30 de agosto de 2023 el Concejo Municipal, expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de San Vicente de Chucurí y sus Entidades Descentralizadas, y deroga el Acuerdo Municipal 020 de 2007.

C. Que mediante Acuerdo No. 028 del 28 de noviembre de 2022 el Concejo Municipal, fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de San Vicente de Chucurí para la vigencia 2023.

D. Que el Municipio de San Vicente de Chucuri, celebró con el Departamento de Santander el Convenio Interadministrativo No.00003741 del 28 de junio de 2023, radicado en el SECOP con el No. C01.PCCNTR.5149509, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($296.276.760,00).

E. Que para la ejecución de los recursos mencionados en el considerando anterior, se hace necesario adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del presente año, en la suma total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($296.276.760,00).

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto General de Rentas del Municipio de San Vicente de Chucurí, para la vigencia 2023, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($296.276.760,00), con cargo a COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTO, así:

Rubro Presupuestales	Descripción	Fuente de Financiación	Valor
1	Ingresos		**296.276.760,00**
1.2	Recursos de capital		**296.276.760,00**
1.2.08	Transferencias de capital		**296.276.760,00**
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general		**296.276.760,00**
1.2.08.06.005	Convenio Interadministrativo 00003741 de 2023 - Transporte Escolar	COFINANCIACION DEPARTAMENTO	296.276.760,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto General de Gastos del Municipio de San Vicente de Chucurí, para la vigencia 2023, la suma de de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($296.276.760,00), con cargo a COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTO, así:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiación	Valor
2	Gastos		**296.276.760,00**
2.3	Inversión		**296.276.760,00**
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		**296.276.760,00**
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		**296.276.760,00**
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		**296.276.760,00**
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		**296.276.760,00**
2.3.2.02.02.006.130	Brindar el servicio de transporte escolar a 1800 estudiantes del área rural en el cuatrienio, priorizando la población con enfoque diferencial (víctimas, mujeres, en condición de discapacidad, Personas en Proceso de Reintegración y personas en proceso de Reincorporación- PPR).	COFINANCIACION DEPARTAMENTO	296.276.760,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Vicente de Chucurí (Santander) a los 15 SEP 2023

HERBERT HERNEY RUEDA MARTÍNEZ
Alcalde Municipal (D)
Resolución No.1980 del 14 de septiembre de 2023.

Elaboró: Argemira D.
Revisó: Yerly F.